

ANEXO III: POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROTECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

TRANSPORTES LÍQUIDOS J.M. CAÑADAS, S.L. es una empresa dedicada al transporte de líquidos por carretera y lavado de cisternas.

Para la consecución de sus objetivos estratégicos y dar soporte a la dirección estratégica de la organización, TRANSPORTES LÍQUIDOS J.M. CAÑADAS, S.L., define su Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Protección y RSC, en base al contexto de la organización y a las expectativas de sus partes interesadas.

Por lo que TRANSPORTES LÍQUIDOS J.M. CAÑADAS, S.L. asume el compromiso de ejercer sus actividades basándose en:

- Conseguir la satisfacción de nuestros clientes, mediante el análisis de sus necesidades y expectativas, y cumpliendo sus requisitos exigibles.
- Una mejora continua de los servicios ofrecidos a través del establecimiento y cumplimiento de unos objetivos, así como el tratamiento de no conformidades y acciones de mejora.
- Reducir los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la organización, prevención de la contaminación y respeto al medio ambiente; prestando especial atención a la gestión de las aguas residuales, gestión de residuos y al uso racional de los recursos naturales, con el fin de mejorar su desempeño ambiental.
- Una buena gestión de los recursos humanos y materiales para el establecimiento de un servicio de calidad y que de garantía a la prevención de la contaminación, los daños y el deterioro de la salud.
- Proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro mediante un enfoque consultivo y pro-activo de la gestión de riesgos asociados a la actividad, a fin de procurar la seguridad de las personas.
- Cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables según criterios de calidad, medio ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, Protección y RSC establecidos y, siempre que sea posible, otros requisitos suscritos voluntariamente
- Participación del personal, a través de la formación e información, que nos haga partícipes en la mejora de la organización. Se establece el compromiso de desarrollar programas de formación a los trabajadores con contenidos de conducta sobre seguridad (CSS), prohibición de alcohol, narcóticos y drogas y protección de personas y propiedades ante pérdidas por atentados o robos.
- Priorizar la promoción de los trabajadores dentro de la empresa en concordancia con la formación y calidad laboral en caso que dispongan de las aptitudes y formación requeridas.
- Es esencial proteger a las personas, salvaguardar la integridad de los productos peligrosos contra la pérdida por destrucción intencionada o robo, y propiedad de la información dada a la custodia de un proveedor de servicios de logística.

Además, TRANSPORTES LÍQUIDOS J.M. CAÑADAS, S.L., considera la Responsabilidad Social Corporativa como un elemento diferenciador de excelencia empresarial respecto a la relación de la propia empresa con sus trabajadores y con su entorno social. Nos basamos en los siguientes aspectos:

- **DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:** Cualquier ser humano tiene una serie de derechos fundamentales tan solo por el hecho de serlo. La organización reforzará en todo momento que ninguno de sus trabajadores pierda o empeore en cualquiera de estos derechos fundamentales mediante el apoyo necesario a nivel laboral, económico, moral y ético a cualquiera de ellos en posibles situaciones de impacto.

Cualquier empleado puede comunicar sus quejas u opciones de mejora a la gerencia de la compañía sin esperar por ello ninguna represalia al respecto. La empresa valorará la proactividad de dichas acciones en pos de la mejora y excelencia empresarial.

- **CONDICIONES Y HORARIOS DE TRABAJO:** A ninguna persona se le exigirá la realización de un trabajo o servicio bajo amenaza de castigo, o su realización de forma no voluntaria. Además, abogará en todo momento por el cumplimiento de un horario máximo de trabajo que, siempre en circunstancias excepcionales y bajo consulta con el trabajador, podrá ser rebasado de manera puntual con la consiguiente gratificación.

- **NO DISCRIMINACIÓN:** no discriminará a ningún trabajador por raza, color, género, religión, nacionalidad, origen social, opinión política, edad o discapacidad. Todos los empleados son elegidos mediante un riguroso procedimiento de selección por sus méritos anteriores o respecto a opiniones de su competencia laboral. Sin embargo, siempre ha sido prioridad de nuestra empresa, ante la disyuntiva, dar el puesto de trabajo a algún trabajador/a del pueblo, comarca o región en este orden, siempre que cumplan los criterios mínimos que el puesto requiera.

- **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN:** Los empleados, sin ninguna distinción ni autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes así como el de afiliarse a estas organizaciones con la sola condición de observar y cumplir los estatutos de las mismas.

- **PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES:** La edad mínima de entrada al trabajo será respetada en todo momento por la organización para evitar apoyar la explotación infantil.

- **PROHIBICIÓN DE TRABAJO FORZADO O ESCLAVITUD:** *No se someterá a ningún trabajador a condiciones de trabajo forzado, esclavo o involuntario.*

- **PROHIBICIÓN DE CORRUPCIÓN Y SOBORNOS:** la organización nunca abusará de ninguna forma de poder otorgado por las mismas relaciones establecidas por medio del modelo laboral de la organización debido a que tanto la corrupción como los sobornos socavan la eficacia y reputación ética de las organizaciones pudiendo incluso llegar a la violación de los derechos humanos fundamentales. Además, la organización rechazará cualquier soborno o actividad corruptiva propuesta desde el exterior de la empresa.

- **FRAUDE Y LAVADO DE DINERO:** La empresa fue creada con el objetivo primordial de beneficio económico y de potenciamiento de entrada a puestos de trabajo. En ningún momento dicho beneficio económico vendrá asociado a un lavado de dinero o a cualquier tipo de fraude a nivel económico o social. De hecho, cualquier trabajador y, en especial la dirección de la empresa, denunciarán cualquier práctica fraudulenta que se ponga en su conocimiento ante las autoridades oportunas.

- **ÉTICA DE NEGOCIO Y COMPETENCIA JUSTA:** la competencia justa estimula la innovación y eficacia, reduce el coste de los productos y servicios y asegura que todas las organizaciones tengan las mismas oportunidades. Por ello, la organización promoverá una relación cordial y de no agresión a nivel comercial con cualquier empresa competidora.

Para la consecución de estos principios, TRANSPORTES LÍQUIDOS J.M. CAÑADAS, S.L., establece un Código Ético y de Conducta y asignará tantos recursos materiales y humanos como sean necesarios.

TRANSPORTES LÍQUIDOS J.M. CAÑADAS, S.L. se compromete a implementar y mantener al día su SIG, tomando como referencia la Norma UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, OSHAS 18001 y SQAS, para garantizar la mejora continua de sus actividades y satisfacer las demandas de sus clientes, así como cualquier protocolo específico requerido por nuestros clientes, siendo una empresa totalmente identificada con los términos de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Protección y RSC. Se incentivará a la participación de los trabajadores para la mejora continua del SIG y para el progreso de la organización.

TRANSPORTES LÍQUIDOS J.M. CAÑADAS quiere que esta Política forme parte de la cultura general de la organización, por eso considera imprescindible la implicación y participación de todo el personal.

Esperamos que todos se comprometan personalmente a trabajar de forma segura; seguir prácticas laborales seguras, observar las normas de seguridad de la empresa e informar a los responsables sobre peligros, incidentes y fallos del lugar de trabajo. Todos tendrán que utilizar sus habilidades y conocimientos profesionales para mejorar la seguridad.

Esta Política será revisada periódicamente, comunicada a todos los trabajadores y puesta a disposición de sus partes interesadas y del público en general.

José Manuel Cañadas Martínez



La Dirección

Riudellots de la Selva a 24 de setembre de 2020

